Contrato N° 290 /2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....11..... días del mes de Setiembre del año dos mil diecisiete entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta - Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"INTEGRAL S.R.L.", con R.U.C. N° 80084027-5, representada por el Sr. Lucio Armando Zarza Quintana, con C.I. N° 2.024.375.-,** con domicilio en las calles Los Comuneros c/ Bahia Negra – ciudad de San Lorenzo, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de provisión del servicio de REPARACIÓN DEL COMPRESOR WACKER Y COMPACTADOR WACKER.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 590 30 011 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2017, objeto del gasto especifico Otros bienes de inversión, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto mínimo Gs. 45.000.000.- (Gs. Cuarenta y cinco millones) y monto máximo Gs. 90.000.0000.- (Gs. Noventa millones) **IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017.----------

INTEGRAL S.R.L. IMPORT - EXPORT

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2566 /17.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión del servicio de REPARACIÓN DEL COMPRESOR WACKER Y COMPACTADOR WACKER.----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones, contados desde su suscripción, vencido el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 45.000.000 Máximo: 90.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	73152101-027	Mantenimiento y reparacion de compresor	Unidad	UNIDAD	1	0	0		
1.1		FILTRO DE ACEITE SOPLADORES	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
1.2		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
1.3		FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	1			130.000	130.000
1.4		CAMBIO MANGUERA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
1.5		ENGRANAJE PARA ARTICULACION	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
1.6		RULEMANES RODILLO DESPALAZADORA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.7		RETEN BRAZO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
1.8		CAMBIO DE CABO PALANCA COMANDO CENTRAL	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
1.9		ANILLO BOMBA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			230.000	230.000
1.10		VENTILADORES SOPLADORES	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.11		REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.12		REPARACION DE RADIADOR ENFRIADOR SOPLADORA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.13		CAMBIO DE BULBO PRESION DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1			70.000	70.000
1.14		CAMBIO DE RELOJ MARCADOR DE PRESION DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
1.15		CAMBIO DE BENDIX	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
1.16		INDUCIDO DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.17		JUEGO CARBON DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1			60.000	60.000
1.18		CAMBIO DE PORTA CARBON DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1			230.000	230.000
1.19		CAMBIO DE PORTA CARBON ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1			230.000	230.000
1.20		CAMBIO DE ESTATOR	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
1.21		CAMBIO DE CARBON ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1			70.000	70.000
1.22		CAMBIO DE JUEGOS DE DIODO	Unidad	UNIDAD	1			120.000	120.000

INTECRAL S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora • INTENDENCIA •

1.23		CAMBIO DE JUEGO DE BUJE ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1			100.000	100.000
1.24		CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1			100.000	100.000
1.25		LIMPIEZA DE BOMBIN DE PRESION DE COMBUSTIBLES SOPLADORA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.26		CAMBIO DE SOPORTE BRAZO ARTICULACION	Unidad	UNIDAD	1			400.000	400.000
1.27		CAMBIO DE GRILLET DE BRAZO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			650.000	650.000
1.28		CAMBIO DE CON SEGURO P/ ARTICULACION	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
1.29		CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1			50.000	50.000
1.30		CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
1.31		GUARDAPOLVO DE GOMA PARA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			80.000	80.000
1.32		JUEGO DE BUJE PALANCA COMANDO	Unidad	UNIDAD	1			200.000	200.000
1.33		CAMBIO DE BRAZO PIVOT HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			1.500.000	1.500.000
1.34		CAMBIO DE JUEGO DE PISTONE HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
1.35		CAMBIO DE CRUCETA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.36		REPARACION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	UNIDAD	1			750.000	750.000
1.37		CAMBIO DE CORREA	Unidad	UNIDAD	1			50.000	50.000
1.38		CAMBIO DE RELAY DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1			30.000	30.000
2	73152101-022	Reparacion y Mantenimiento de Equipo compactador	Unidad	UNIDAD	1	0	0		
2.1		REPARACION DE COMANDO ELECTRONICO P/ COMPACTADORA	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.2		CAMBIO DE TENSOR DE ARTICULACION HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.3		CAMBIO DE MANGUERA DE CILINDRO INFERIOR DE RUEDA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.4		CAMBIO DE MANGUERA DE CILINDRO INFERIOR DE RUEDA TRASERA	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.5		CAMBIO DE MASA DE RUEDA CON RETEN TRASERO	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
2.6		LIMPIEZA DE PICO LUBIRCADOR	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.7		LIMPIEZA DE BOMBIN LUBRICADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1			750.000	750.000
2.8		LIMPIEZA DE BOMBIN DE PRESION SECUNDARIO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			200.000	200.000
2.9		CAMBIO DE BRAZO CORTO	Unidad	UNIDAD	1			500.000	500.000
2.10		CAMBIO DE EJE DE MANDO TRANSMISION HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
2.11		CAMBIO DE PIÑON BOMBA DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.12		CAMBIO DE HORQUILLA	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.13		CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES	Unidad	UNIDAD	1			15.000	15.000
2.14		CAMBIO DE VALVULA DE CORTE	Unidad	UNIDAD	1			200.000	200.000
2.15		CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	Unidad	UNIDAD	1			100.000	100.000
2.16		CAMBIO DE VALVULA DE AIRE ADICIONAL	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.17		CAMBIO DE CAPTADOR DE PRESION ABSOLUTA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.18		REPARACION DE BOMBA ELECTRICA BARS	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.19		CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	UNIDAD	1			15.000	15.000
2.20		CAMBIO DE CADENA DESTRIBUICION	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.21		CAMBIO DE MUELLES DE VALVULA	Unidad	UNIDAD	1			50.000	50.000
2.22		CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.23		REPARACION DE BOBINAS	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.24		CONECTOR UC DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
2.25		MONOCONTACTO PRESION DE HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.26		CAMBIO DE VALVULA DE PRESION DE FLUIDO	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.27		CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.28		CAMBIO DE TAPON	Unidad	UNIDAD	1			30.000	30.000
2.29		CAMBIO DE VALVULA ANTIRETORNO	Unidad	UNIDAD	1			200.000	200.000
2.30		CAMBIO DE DE MODULO DE ENDENIDO P8 COMPACTADORA	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000

INTERCRAL S.R.L. IMPORT - EXPORT

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

2.31		CAMBIO DE COJINETE	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.32		CAMBIO DE PALANCA DE DESENBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.33		CAMBIO DE PASADOR ROSCADO	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.34		CAMBIO DE EJE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1			750.000	750.000
2.35		CAMBIO DE JUEGO DE TOMA DE POTENCIA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			500.000	500.000
2.36		CAMBIO DE PISTA EXTERIR DE RODAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.37		CAMBIO DE MANGUITO DESLIZANTE	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.38		CAMBIO DE PLATO DE ARRASTRE	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.39		CAMBIO DE CORONA AXIAL	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.40		CAMBIO DE ENGRANAJE PLANETARIO	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.41		CHAVETAS	Unidad	UNIDAD	1			750.000	750.000
2.42		CAMBIO DE CORONA DEZPLAZANTE	Unidad	UNIDAD	1			500.000	500.000
2.43		CAMBIO DE VARILLA DE EMPUJE	Unidad	UNIDAD	1			400.000	400.000
2.44		CAMBIO DE VASTAJO PARA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.45		CAMBIO DE CILINDRO DE MANDO	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.46		REPARACION DE ELECTROBOMBA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.47		CAMBIO DE JUEGO DE DISCO	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.48		CAMBIO DE CUBO DE DISCO RODAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.49		CAMBIO DE PATILLA EJE	Unidad	UNIDAD	1			70.000	70.000
2.50		CAMBIO RODILLO TENSOR	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.51		CAMBIO DE PORTA ESCOBILLA	Unidad	UNIDAD	1			100.000	100.000
2.52		CAMBIO DE POLEA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.53		CAMBIO DE SOLENOIDE DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1			650.000	650.000
2.54		CAMBIO DE VALVULA DE ALIVIO COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.55		CAMBIO DE CAMISA	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.56		CAMBIO DE JUEGO DE CASQUILLO	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.57		CAMBIO DE RULEMANES DE MASA	Unidad	UNIDAD	1			400.000	400.000
2.58		REPARACION DE PICO INYECTOR	Unidad	UNIDAD	1			380.000	380.000
2.59		REPARACION DE BRAZO MARTILLETE	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
								Precio Total	30.010.000

INTEGRAL S.R.L. IMPORT - EXPORT

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:

EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Setiembre de 2017.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Lucio Armando Zarza Quintana
C.I. N° 2.024.375.-
EL PROVEEDOR
INTEGRAL S.R.L.
IMPORT - EXPORT